



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO-META**

Villavicencio-Meta, seis de diciembre de dos mil veintitrés

**Unión Marital de Hecho
No. 50001-31-10-001-2021-00359-00**

Demandante: Marleny Preciado Durán

Demandados: Pablo Emilio Rivera Castro

Teniendo en cuenta la suspensión de la realización de la audiencia de fecha 2 de mayo de 2023, y la imposibilidad de su continuación el 25 de julio en curso, por cambio de juez del despacho, se dispone:

Señálese la fecha del **día miércoles 13 de marzo de 2024, a las 9:00 a.m.**, para continuar con la audiencia de que trata el artículo 372 del estatuto procesal general, Cítese a las partes para que concurran a la audiencia en la fecha y hora señaladas.

Esta sesión se realizará de manera virtual, a través de la plataforma *lifesize*, razón por la cual deberán descargar la aplicación en el dispositivo electrónico del cual se van a conectar. Adviértasele a las partes que se les cita para rendir interrogatorio, conciliar sus diferencias y para los demás asuntos relacionados con la audiencia convocada.

Así mismo, se les previene para que concurran, toda vez que la inasistencia a la audiencia convocada, los hará acreedores de las sanciones establecidas en el numeral 4° de la misma compilación.

Notifíquese,

PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA
Juez

+



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

**La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 101 del 7 de diciembre 2023.**

**STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria**